

SESIÓN DEL 18 DE MARZO DE 2015

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA:

18 de MARZO de 2015

ASISTENCIA:

Presidida por el Sr. Juan Ignacio Piña Rochefort y con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa y Sr. Juan Antonio Peribonio Poduje. Ausente el Sr. Carlos Mackenney Urzúa, quien hace uso de feriado legal.

ACUERDOS:

- ? No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bustamante con Subsecretaría de Transportes?, RIT N° O-4.630-14 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- ? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Caucoto con Fisco?, Rol N° 26.153-14 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, en el sentido que el Fisco pagará a la contraparte la suma única y total de \$ 12.000.000, soportando cada parte sus costas.
- ? Aprobar la solicitud de facilidades de pago en las causas ?Seremi de Salud de la Región Metropolitana con Fábrica de Conductores Eléctricos Raigmaro Ltda.? y ?Fábrica de Conductores Eléctricos Raigmaro Ltda. con Seremi de Salud Región Metropolitana?, Roles N°s 22.212-14 y 13.426-10 del Vigésimo Octavo y Vigésimo Tercer Juzgados Civiles de Santiago, en el sentido que la citada sociedad pagará al Fisco once cuotas mensuales de 30 UTM más una cuota final de 20 UTM, soportando cada parte sus costas. Se mantendrán los embargos decretados en autos sobre dos vehículos hasta el pago total de tales cuotas.
- ? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Knave y Otra?, Rol N° 2.496-13 del Quinto Juzgado Civil de Valparaíso, en los siguientes términos: a) La Sociedad Anakena Tipati S.A., pagará al Fisco la suma única y total de \$ 10.000.000, al contado; b) El Fisco condonará el saldo del capital demandado y los reajustes devengados; c) Cada parte soportará sus costas.
- ? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Biomedical Distribution Chile Ltda. con CENABAST?, Rol N° 4.103-13 del Décimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) La demandada pagará a la actora la suma de \$ 160.000.000, mediante cinco cuotas mensuales y sucesivas de \$ 32.000.000; b) La empresa se desistirá de la demanda y, además, renunciará a toda acción presente o futura por otras facturas reclamadas y no comprendidas en la demanda, cuyo monto total asciende a \$ 64.422.124; c) Cada parte pagará sus costas. Comparecerá al acto transaccional el Sr. Director de Cenabast u otra autoridad con facultades suficientes, aceptando la antedicha renuncia de acciones. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.
- ? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Junta Nacional de Jardines Infantiles con Kurth García, Romina?, Rol N° 7.233-13 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, en el sentido que la demandada pagará la suma de \$ 2.285.844, mediante cuatro cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 571.361, soportando cada parte sus costas. Se mantendrá el embargo trabado en

autos.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Latoja Rojas, María Elena?, Rol N° 25.892-10 del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, en el sentido que la demandada pagará al Fisco cincuenta y ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 30.000, más una cuota final de \$ 11.171, soportando cada parte sus costas.

? Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Barbieri Rojas, Rosa?, Rol N° 2.281-03 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en el sentido que la demandada pagará al Fisco doce cuotas mensuales de \$ 250.000, soportando cada parte sus costas. Se mantendrá el embargo trabado en autos.

? Aprobar la solicitud de facilidades de pago presentada por la empresa Inversiones y Desarrollo Constructivos Pramal S.A., en el sentido de que pagará al Fisco la suma de 100 UTM mediante doce cuotas iguales, mensuales y sucesivas.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO